Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES

4037 ***Resolución de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores, a propuesta del director general de Cooperación Local y Patrimonio, por la que se autoriza la cesión gratuita del vehículo IB-6046-BH que está cedido en uso gratuito y temporal al Ayuntamiento de Sencelles (exp SP 95/2020)***

El 11 de mayo de 2020, el director de Cooperación Local y Patrimonio ha formulado la propuesta de resolución siguiente:

Hechos

1. El año 1991 el Gobierno de las Illes Balears cedió gratuita y temporalmente, a diferentes corporaciones locales, vehículos Nissan Patrol para las Agrupaciones de Protección Civil.

2. El 6 de mayo de 2020 Ayuntamiento de Sencelles solicitó la cesión gratuita del vehículo IB-6046-BH

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 61, 62 y 72 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. Los artículos 124, 125 y 142 del Reglamento de despliegue de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, aprobado por el Decreto 127/2005, de 16 de diciembre (BOIB núm. 192, de 24 de diciembre).

3. El Decreto 9/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se estable la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 88, de 3 de julio).

4. El Decreto 10/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears (BOIB núm. 88, de 3 de julio).

5. El Decreto 21/2019, de 2 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 12/2019 de 2 de julio, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 106, de 2 de agosto).

6. El Decreto 62/2019, de 2 de agosto, por el que se nombran altos cargos de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores (BOIB núm. 107, de 3 de agosto).

Propuesta de resolución

Propongo a la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Autorizar la cesión gratuita del vehículo que se detalla a continuación al Ayuntamiento de Sencelles y facultarlo para realizar cuantas per gestiones sean necesarias ante los organismos públicos y la Jefatura Provincial de Tráfico.

Matrícula	Marca	Modelo	Activo fijo
IB 6046 BH	Nissan	Patrol	100000001526-0

2. Publicar la Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

3. Notificar la presente resolución a la corporación municipal de Sencelles.

4. Anotar la cesión gratuita en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo esto, dicto la siguiente

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/93/1058863

Resolución

Manifestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haberse notificado, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de haberse notificado, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa

Palma, 11 de mayo de 2020

La consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores
Rosario Sánchez Grau

El director general de Cooperación Local y Patrimonio proponente
Francesc Miralles Mascaró

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/93/1058863